

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4984 *PLANIGESA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMANOS REVILLA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales de PLANIGESA, S.A. y de HERMANOS REVILLA, S.A, el día 18 de julio de 2023 aprobaron la fusión de "PLANIGESA, S.A." (Sociedad absorbente) y "HERMANOS REVILLA, S.A." (Sociedad Absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de todas las sociedades intervinientes, el 5 de junio de 2023. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022, debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la compañía, en el caso de HERMANOS REVILLA, S.A.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 20 de julio de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Planigesa, S.A. y Hermanos Revilla, S.A., José María Richi Alberti.

ID: A230029085-1